

de los Colegios oficiales del día 24 de octubre de 1870 mandando que los Profesores de instrucción pública cobren su honoraria por haber y materias de exámenes devengados desde primero de Octubre de 1868 hasta el 31 de Diciembre de 1870 previa la correspondiente liquidación: y el Ayuntamiento acordó quedar enterado. Y no habiendo asunto alguno que discutir se levantó la sesión firmando esta acta, y que conste.

Jose Veigas
Jose Sila
azuzmechile

Don J. M. de la Cruz

Por Juan Girones, Felix Giron y Pablo Fabre que no saben firmar.

Jose Amellett
Domingo Prat.

En el pueblo de San Geronimo de Barraga a cinco de febrero de mil ochocientos setenta y uno; Reunidos en sesión ordinaria en la Sala Capitular de este pueblo los señores que al margen se expresan componen el Ayuntamiento del mismo, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jose Vivero; este Señor abrió la sesión mandando la lectura de la acta de la anterior la que quedó aprobada. Tambien mandó la lectura de los Colegios oficiales recibidos desde la última sesión; llamando la atención del cuerpo Municipal sobre la orden circular inserta en el Colegió oficial del día hece los cor-

cientos N^o 29 con la que se manda que las cédulas del
derecho electoral se vendan y sellos de la Diputación pro-
vincial; y el Ayuntamiento acordó que se cumpla lo que
con d^{ha} disposición se ordena, á cuyo efecto se remitan á
aquellas Corporaciones el número de cédulas que sean nece-
sarias, al efecto de sellarlas.

Y no habiendo otro asunto que discutir se levantó la se-
sión firmando estas actas de que certifico.

Jose veiga

Jose Sila

Agustín

Don Juan Blas

Por Juan Girones, Felipe Giron y Pablo Fabres que no
saben firmar.

Jose Aure

Domingo Prat

En el pueblo de San Juan de Tarrasa á doce de febrero
de mil ochocientos setenta y uno; Reunidos los señores que al
margen se expresan componentes el Ayuntamiento de este
pueblo en sesión ordinaria en la sala capitular del mismo,
bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Jose Vivor, se abrió la
sesión mandando la lectura de las actas de la anterior, las que
quedó aprobada. También se leyeron los Boletines oficiales
recibidos desde la última sesión, llamando la atención so-
bre las ordenes del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación in-
sertas en el Boletín oficial del día ocho de los corrientes N^o 33
con las que se sirve ordenar y reformar los presupuestos mu-
nicipales del presente año, y que para cubrir los gastos mu-
nicipales no puedan los Ayuntamientos cargar en el reparto
mas que el N^o 1^o sobre el campo de guerra, y que á los foras-
teros contribuyentes sin casa abierta tan solo las dos torce-